

momento de remitir a la Dirección o a los consejos la parte que les corresponda ..... 720  
 NOTA. Fundamento del artículo ..... 720

537 Libros i registros que se han de llevar en las oficinas del Consejo, nombramiento, traslación i exoneración de sus empleados, concesión de licencias i mantenimiento del orden ..... 720

538 Prescripción de los libros de contabilidad que han de llevar las escuelas carcelarias, la biblioteca i museo magistrales de la provincia—Imposición de indemnizaciones i penas disciplinarias por perjuicios o faltas relacionadas con el orden económico ..... 720

539 Adquisición de terrenos i casas, construcción, mejoras i reparos de casas i edificios, arrendamiento de casas o terrenos, adquisición de muebles i libros de contabilidad para las oficinas del consejo escolár, enajenación o arrendamiento de bienes raíces i muebles de la provincia escolár ocupados por el consejo escolár i sus oficinas ..... 721  
 NOTA. Fundamento del artículo ..... 722

540 Adquisición o arrendamiento de terrenos i casas para establecimientos de enseñanza de la provincia escolár; construcción i reparos de casas con el mismo destino; adquisición de los muebles, libros i útiles escolares para los predichos establecimientos—Intervención del Director general ..... 722  
 NOTA. Fundamento del artículo ..... 723

541 Bienes que el Consejo general no podrá adquirir a título oneroso ni tomar en arrendamiento—Excepciones a esta disposición ..... 723  
 NOTA. Fundamento del artículo ..... 723

542 Cobranza de los bienes de la provincia i de los distritos, defensa de los derechos de los mismos, oponerse al embargo de los bienes de la provincia escolár i de los distritos ..... 724

543 Medios que podrá emplear el Consejo general para proporcionarse recursos ..... 724

544 Gestiones para la adquisición de escuelas normales nacionales situadas en la Provincia, que la dirección general de escuelas juzgue conveniente utilizar ..... 725

545 Enajenación i arrendamiento de bienes de la Provincia escolár o de los distritos en conformidad con las resoluciones que tome la dirección de escuelas ..... 725

546 Personas a quienes el Consejo general no podrá vender, ni arrendar cosa alguna ..... 725  
 NOTA. Fundamento del artículo ..... 726

547 Conversión de unas especies de bienes en otras de las que pertenecen a la Provincia escolár o a los distritos—Bienes que estén en poder de la Dirección general de escuelas ..... 726

548 Guarda i buen uso de los bienes que pertenezcan a la Provincia escolár i a los distritos—Excepciones a la prescripción ..... 726  
 NOTA. Véase la nota del artículo 403 ..... 726

549 Gastos de instalación i traslación de las oficinas del Consejo, de los establecimientos de enseñanza i sus auxiliares; provisión de útiles a los establecimientos mencionados; publicación del BOLETÍN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR, memorias i demás publicaciones del Consejo; gastos que para realizar sus fines requieran el Consejo general i los establecimientos de enseñanza ..... 727  
 NOTA. Véase la nota del artículo 533 ..... 727

550 Concesión i anulación de becas ..... 728  
 NOTA. Fundamento del artículo ..... 728

551 Empleo de los recursos a que se refiere el artículo 543 en los objetos para los cuales los haya obtenido ..... 729  
 NOTA. Fundamento del artículo ..... 729

552 Enumeración de los gastos propios i ajenos que el Consejo general está en la obligación de pagar—Entrega de recursos a la dirección general ..... 729  
 NOTA. Fundamento del artículo ..... 730

553 Percepción de los bienes de los distritos escolares—Adquisición de muebles, libros i demás útiles escolares que necesitan los distritos i remitírselos—Remisión de fondos a los distritos escolares—Intervención de la autoridad técnica en estas operaciones—Descuento de las indemnizaciones o multas ..... 731  
 NOTA. Véanse las notas de los artículos 355 i 535 ..... 732

554 Administración del fondo de préstamos, de la renta de edificación i de las que en común pertenezcan a los distritos, hasta la entrega a la Dirección general o a los consejos escolares las partes que les correspondan ..... 732

NOTA. Véase la nota del artículo 355 ..... 732

555 Reglas que deberá observár el Consejo general de educación al entregár cantidades de dinero a la Dirección general i a los consejos escolares ..... 732

NOTA. Fundamento del artículo ..... 733

556 Cuentas que deberá exigir el Consejo general al funcionario a quien haya entregado rentas para pagar gastos—Si no llena el requisito exigido el citado funcionario, el Consejo no le hará nuevas entregas..... 734

NOTA 1 Los inspectores i agentes técnicos son los que recibirán con más frecuencia ..... 735

2 Fundamento del artículo ..... 735

557 Disposición que adoptará el Consejo general si notase al fin de los ejercicios, o antes, que en las cuentas presentadas figuran rentas sobrantes ..... 736

NOTA. Para los efectos de los artículos 272 i 286 ..... 736

558 Remisión al Tribunal de cuentas de las que presenten los consejos escolares i de las del Consejo general de educación ..... 737

NOTA. Fundamento del artículo ..... 737

559 Proyectos de presupuesto que el Consejo general tendrá que redactár, agregár, juntár i reunir para remitirlos al Poder ejecutivo antes del 31 de Abril..... 737

560 Atribución de proyectár presupuestos adicionales para mejorar el servicio de las oficinas del Consejo general ..... 738

561 Medidas para reprimir abusos que impiden que la enseñanza sea realmente gratuita ..... 738

562 Relaciones oficiales del Consejo general con el Poder ejecutivo, las municipalidades, la Dirección general i los consejos escolares para el desempeño de sus funciones ..... 739

NOTA. Véase la nota del 425 ..... 739

563 Estadística económica de la Provincia escolar i de los distritos—Entrega de fórmulas ..... 740

564 Resolución de las cuestiones de carácter económico que se susciten dentro de la esfera propia del Consejo general ..... 740

565 Asociaciones privadas generales de maestros que tengan por fin mejorar su condición económica ..... 740

566 Prohibición de crear ningún impuesto o contribución forzosa ..... 740

567 Atribuciones de naturaleza técnica—Resolución de carácter técnico—Asuntos en parte de carácter económico i de carácter técnico en otra parte ..... 740

NOTA. Véase la nota del artículo 355 ..... 741

568 Las facultades económicas de la Dirección general de escuelas i de los consejos escolares no podrán ser absorbidas—No se pagarán deudas de consejos escolares ..... 741

NOTA. Fundamento del artículo en ejemplos del pasado.. ..... 742

569 No debe menoscabarse la libertad de la Dirección general de escuelas ni de los consejos escolares en el ejercicio de sus atribuciones ..... 742

570 Reglamentos i resoluciones que no podrá adoptár el Consejo general de educación—Casos en que podrá obrar de conformidad con su propio juicio ..... 742

NOTA. Véase el artículo 428 ..... 743

571 Norma que deberá adoptár el Consejo general de educación en los casos no previstos por la ley ..... 743

NOTA. Véase la nota del artículo 429 ..... 743

572 Cumplimiento fiel del reglamento del Consejo general de enseñanza ..... 743

NOTA. Véase la nota del artículo 430 ..... 743

573 A quiénes obligan las resoluciones del Consejo general ..... 744

NOTA. Fundamento del artículo ..... 744

CAPÍTULO II

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

574 Atribuciones del presidente del Consejo..... 745

NOTA. Fundamento del artículo ..... 746

575 Votos que tendrá el presidente del Consejo general de educación en todas las cuestiones que se traten en las sesiones ..... 747

NOTA. Fundamento del artículo ..... 747

576 Substitución del presidente del Consejo general, en el cumplimiento de sus deberes, cuando está impedido para asistir a las sesiones del Consejo ..... 748

CAPÍTULO III

DE LAS OFICINAS DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

577 Enumeración i denominación de las oficinas del Consejo general de educación ..... 748

NOTA. Fundamento del artículo ..... 749

578 Obligaciones de la secretaría del Consejo general de educación — De la oficina jurídica — De la contaduría — De la tesorería — De la oficina de provisiones — Del archivo..... 749

579 Número de secciones en que se dividirá cada oficina del Consejo general de educación..... 751  
NOTA. Véase la nota del artículo 434..... 752

580 Personal que tendrán las oficinas del Consejo general..... 752  
NOTA. Fundamento del artículo..... 752

581 Condiciones que deberá llenar el secretario—Sus funciones i deberes..... 752

582 Condiciones que deberá llenar el sub-secretario—Sus funciones i obligaciones..... 753

583 Condiciones que deberá llenar el jefe de la oficina jurídica..... 753

584 Condiciones que deberán llenar el jefe i sub-jefe de la contaduría..... 753

585 Condiciones que deberán llenar el jefe i sub-jefe de la tesorería i los de la oficina de provisiones—Fianza que deberá prestar el jefe de la última oficina..... 754

586 Condiciones que deberá llenar el jefe del archivo..... 754

587 Calidades que deberá poseer el jefe de cada oficina, además de las requeridas por este código—Sus obligaciones..... 754

588 Facultad del Consejo en cuanto a la mínima de edad de los aspirantes a empleados de sus oficinas..... 754

589 Ocupaciones incompatibles con los empleos del Consejo general de educación..... 755

TÍTULO CUARTO

DEL GOBIERNO ECONÓMICO DE LOS DISTRITOS ESCOLARES

CAPÍTULO I

DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

590 Número de miembros de cada Consejo escolar de distrito..... 755  
NOTA. Por qué el código ha reducido el número de miembros de los consejos escolares..... 755

591 Condiciones que deben llenarse para ser consejero.... 756  
NOTA. Ley de educación de 1875, artículo 43. Constitución de 1889, artículo 213..... 756

592 Cargos i funciones incompatibles con el cargo de consejero escolar..... 757  
NOTA 1 Diferencia entre las expresiones *capacidad* i *compatibilidad*... 757  
2 Análisis de varias incompatibilidades expresadas en el artículo..... 758

593 Electores de los consejeros escolares — Designación del día de la elección i convocación de los electores..... 759  
NOTA. Concordancia entre la constitución i la ley de educación de 1875..... 759

594 Juez de la validéz de la elección de consejeros escolares — Objeción que no podrán hacer ni el consejo ni los consejeros..... 760  
NOTA 1 Los consejeros no pueden ser jueces de la elección del consejo..... 760  
2 Necesidad de acatar el fallo de la Municipalidad, aunque nó sea imparcial..... 760

595 Instalación de los consejos escolares — Número de miembros necesario — Si se considerará vacante el consejo escolar mientras no se instale..... 761  
NOTA. Por qué debe ser el Intendente quien dé posesión del cargo al consejo escolar..... 762

596 Periodicidad del cargo de consejero — Época inicial del período..... 762  
NOTA. Por qué el código establece un período de tres años para el cargo de consejero..... 762

597 Renovación de los consejos escolares — Cómo se ha de proceder en el primer año regido por este código i en los siguientes..... 763  
NOTA. Véase la nota del artículo 596, artículo 41 de la ley de educación de 1875 i 11 del REGLAMENTO DE CONSEJOS ESCOLARES..... 764

598 Además del vencimiento del mandato de los consejeros escolares, causas que pueden poner fin al desempeño de su cargo..... 764  
NOTA 1 Inconvenientes de la doctrina del REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES..... 765  
2 El artículo llena el vacío del reglamento..... 765  
3 Teoría de la carga pública..... 765  
4 El inciso e remedia un mal muy frecuente..... 767  
5 Apreciación del último inciso..... 768

599 Motivos que harán que un consejo escolar quede cesante..... 768  
NOTA 1 Males que resultan para la enseñanza cuando un consejo escolar no funciona..... 768  
2 Fundamento del último motivo de la vacante..... 769

600 Obligación del Consejo deliberativo municipal ante la vacante de cargos de consejero escolar — Obligación del intendente..... 769  
NOTA. Concuerdia con el artículo 45 de la ley de educación de 1875..... 770

601 Personas que podrán reelegirse para el cargo de consejero escolar..... 770  
 NOTA. La disposición del artículo concuerda con la doctrina de la constitución..... 770

602 Instalación de los consejeros escolares elegidos..... 770  
 NOTA. Funcionario a quien encomendó la instalación el artículo 46 de la ley de educación de 1875..... 770

603 Duración del mandato según los consejeros hayan sido nombrados al principio del período trienal o durante el curso del mismo..... 771

604 Repartición de los puestos entre los consejeros escolares..... 771  
 NOTA. Oficios legales de los consejeros hasta hoy..... 771

605 Funciones i obligaciones del *presidente* del consejo escolar..... 772  
 NOTA. Fundando los diferentes incisos del artículo..... 773

606 Atribuciones del *contador-tesorero*..... 774

607 Funciones del *inspector económico*..... 774

608 Cambio de la función especial del presidente, del tesorero i del inspector por otra—Remoción de los mismos de su oficio..... 775

609 Si serán gratuitos los servicios de los consejos escolares..... 775  
 NOTA. Concuerda con el artículo 42 de la ley de educación de 1875..... 775

610 Fijación del domicilio del consejo escolar..... 775  
 NOTA. Véanse los artículos 8 i 10 del REGLAMENTO DE CONSEJOS ESCOLARES..... 775

611 Clase de sesiones de los consejos escolares—Periodicidad mínima de las sesiones ordinarias—Celebración de las extraordinarias..... 775  
 NOTA. La ley de 1875—Razón del artículo..... 775

612 Condición indispensable para celebrár sesión extraordinaria—Mínimum de asistencia para cualquier sesión..... 776  
 NOTA. Por qué la primera parte se refiere solamente a sesiones extraordinarias..... 776

613 Número de votos indispensable para que las resoluciones de los consejos sean válidas..... 777

614 Reglamentación de las sesiones de los consejos i de las funciones especiales de cada uno de sus miembros..... 777  
 NOTA. Doctrina del artículo relacionada con la constitución i el estado de civilización de la Provincia..... 778

615 Atribuciones de los consejos escolares, en cuanto a organización i reglamentación de sus oficinas..... 778

NOTA. Silencio de la ley de 1875 respecto del caso en que los consejos tengan que comparecer en juicio..... 779

616 Libros que deberá llevar cada consejo escolar..... 779  
 NOTA. Disposiciones que han regido anteriormente..... 780

617 Reglamento de las funciones que este código atribuye a cada uno de los consejeros escolares..... 781  
 NOTA. Véanse las notas de los artículos 356 i 613..... 781

618 Percepción de fondos i rentas de los consejos escolares—Cuándo reclamarán del Consejo general de educación los recursos que deben recibir por su intermedio..... 781  
 NOTA. Quién ha sido el depositario de los recursos de los consejos escolares—Modificación de la doctrina..... 781

619 Defensa activa i pasiva de los derechos de los distritos escolares—Reclamaciones a que pueden dar lugar consejeros o ex-consejeros..... 781  
 NOTA. Véase el artículo 51 de la ley de educación..... 782

620 Impedir que se embarguen o ejecuten cualquiera especie en fondos o rentas escolares..... 782  
 NOTA. Referencia al artículo 265 i al 50 de la ley de educación de 1875..... 782

621 Prohibición de crear impuestos—Modos que podrán empleár los consejos escolares para proporcionarse recursos no presupuestos—Destino que podrán dar a estos recursos..... 782  
 NOTA. Véanse los artículos 49 de la ley de educación i 45 del REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS ESCOLARES..... 782

622 Atribuciones de los consejos escolares relativamente a la conservación de los fondos i rentas del distrito—Sus atribuciones relativamente a la conversión de los mismos..... 783

623 Atribuciones de los consejos escolares en cuanto a adquisición de muebles e inmuebles, construcción, mejoras i reparos de edificios i arrendamiento de casas i terrenos para sus oficinas—Por qué intermedio harán la adquisición de muebles i libros para las mismas..... 783  
 NOTA. Datos sobre la legislación i la práctica que se ha seguido hasta hoy..... 783

624 Atribuciones de los consejos escolares en cuanto a adquisición de muebles e inmuebles; construcción, mejoras i reparos de edificios, i arrendamiento de casas i terrenos que necesiten las escuelas, bibliotecas, museos escolares i magistrales de su distrito respectivo—Regla que deberán observár los consejos escolares en el uso de estas atribuciones..... 784

NOTA. Fundamento de los varios incisos del artículo..... 784

625 Atribución de los consejos escolares, en cuanto a enajenación i arrendamiento de bienes raíces i muebles pertenecientes al distrito—De qué modo harán uso de esa atribución ..... 785

NOTA. Fundamento del artículo ..... 786

626 Casos en que los consejos no podrán adquirir a título oneroso ni tomár en arrendamiento cosa ninguna—Personas a quienes no podrán vendér cosa alguna .... 787

NOTA. Justificación del artículo ..... 787

627 A quién corresponde pagár los gastos que hacen los consejos escolares para sus oficinas o para las escuelas, bibliotecas i museos de su jurisdicción—Excepción a esta regla ..... 787

NOTA. Véanse las notas de los artículos 355 i 356—Error practicado hasta 1897 ..... 788

628 A quién corresponde decretár el establecimiento de escuelas de niños i de adultos, así como el trasladarlas de un paraje a otro—Limitación de esta facultad

NOTA. Noticia histórica del asunto—Razón del artículo ..... 789

629 Oficinas i establecimientos de enseñanza que los consejos escolares deben proveér de cuanto necesiten—Disposición que deberá observarse al efectuar estos abastecimientos ..... 790

NOTA 1 Ley de educación de 1875 i artículo 13 del REGLAMENTO DE CONSEJOS ESCOLARES ..... 790

2 Fundamento del último párrafo del artículo ..... 790

630 Función destinada a cuidár de que la enseñanza sea gratuita..... 791

NOTA. Fundamento del artículo ..... 791

631 Empleo de recursos conseguidos en virtud de la facultad que acuerda el artículo 620—Deberá correspondér precisamente al objeto de su creación ..... 792

632 Rendición de cuentas de los consejos escolares—Recursos que no entrarán en la rendición de cuentas—Época en que deberá hacerse la rendición de cuentas 792

NOTA. El artículo 49 de la ley de educación de 1875—XV, 4° de EL REGLAMENTO DE LA CONTABILIDAD DE LOS CONSEJOS ESCOLARES 792

633 Noticia que los consejos escolares deben dar al Consejo general de los ingresos que tengan..... 793

NOTA. Hábitos que el artículo destierra ..... 793

634 Devolución de sobrantes al Consejo general de educación por los consejos escolares—En qué oportunidad 793

NOTA. Fundamento del artículo ..... 794

635 Estadística que deberán llevár los consejos escolares —Objeto de esta estadística ..... 794

636 Quién resolverá las cuestiones o asuntos escolares de caracter económico en cada distrito escolár ..... 795

637 Presupuesto i datos que cada consejo escolár deberá remitir antes del último día de Diciembre. .... 795

NOTA 1 Doctrina del artículo 49 de la ley de educación de 1875... 795

2 Inconvenientes de la doctrina del artículo citado..... 795

3 Razones por que casi ningún proyecto de presupuesto de los consejos escolares ha venido en condiciones aceptables..... 796

4 Fundamento del último inciso del artículo..... 797

638 Condición para que los consejos escolares puedan proponér directamente al Poder legislativo la votación de leyes adicionales de su respectivo presupuesto ..... 797

NOTA. Fundamento del artículo ..... 797

639 Cómo los consejos escolares procederán para solicitar los muebles, libros i demás artículos que precisen para proveér sus oficinas, las clases i escuelas primarias, museos i bibliotecas de sus respectivos distritos. —Pedido de recursos—Remisión de planillas estadísticas ..... 798

NOTA 1 Fundamento del artículo ..... 799

2 La impresión de las hojas en que se inscriban los datos deben ser de cuenta de los consejos de distrito..... 799

640 Documentos que deberán remitir a la Dirección general de escuelas i al Consejo general de educación los consejos escolares ..... 799

NOTA. Referencia al artículo 49 de la ley de educación de 1875.... 800

641 Funcionarios a quienes cada consejo escolár suministrará los informes que éstos le pidan para cumplír sus deberes ..... 800

NOTA. Véanse los artículos 13 i 39 del REGLAMENTO DE CONSEJOS ESCOLARES ..... 800

642 Informes que podrán solicitar los consejos escolares. 800

643 Comunicaciones de los consejos escolares que deberán mantenerse por escrito ..... 800

644 Deberes de los consejos en cuanto se relaciona con el cumplimiento de la ley que declara obligatorio el aprender..... 801

NOTA. Concordancia del artículo con el 7 de la ley de educación común de 1875 ..... 801

645 Indicación a las escuelas privadas cómo han de llevár el libro de matrícula, un libro de asistencia i un

libro de advertencias a las familias—Pedido de informes a los padres de niños obligados a aprender..... 802

646 Vigilancia que los consejos escolares deberán ejercer en sus respectivos distritos ..... 802

NOTA. Concordancia con el artículo 49 de la ley de educación de 1875 i los 13 i 36 del REGLAMENTO DE CONSEJOS ESCOLARES..... 803

647 Comisiones temporarias o permanentes que los consejos escolares podrán nombrar bajo su responsabilidad. 803

NOTA. Esta disposición no es innovación del código..... 803

648 Atribuciones de los consejos escolares en materia correccional ..... 804

NOTA. Precedentes que se hallan en la ley de educación de 1875 i el REGLAMENTO DE CONSEJOS ESCOLARES ..... 804

649 Asociación que deberán estimular los consejos escolares..... 805

650 Cómo procederán los consejos escolares en varios casos de carácter técnico ..... 805

651 Actos que no pueden ejercer los consejos escolares—Cómo procederán si llegase a su despacho asuntos de la incumbencia del Consejo general ..... 806

652 Conducta que deberán observar los consejos escolares con relación a la ley—Disposiciones que no podrán omitir i otras que no podrán tomar ..... 806

653 Cómo resolverán los consejos escolares los casos en que la ley les deja libertad de acción—Regla que deberán tener presente al tomar una resolución ..... 806

654 Resoluciones que no podrán tomar los consejos escolares—Obligación de observar los reglamentos que hayan votado ..... 807

CAPÍTULO II

DE LAS OFICINAS DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

655 Reparticiones de que constarán las oficinas de los consejos escolares..... 807

656 Personal que se empleará en las oficinas de los consejos escolares ..... 807

657 Obligaciones i atribuciones del secretario..... 807

658 Empleos i ocupaciones incompatibles con el cargo de secretario de consejo escolar..... 808

CAPÍTULO III

DE LOS ADMINISTRADORES INTERINOS DE LOS DISDRITOS ESCOLARES

659 Caso en que se nombrará un *administrador interino de las escuelas del distrito* ..... 808

NOTA. Fundamento del artículo ..... 809

660 Tiempo que los administradores escolares interinos ejercerán su cargo ..... 810

661 Medida para con el administrador escolar que no cumpliera sus deberes..... 811

662 Funciones que ejercerán los administradores escolares—Limitación a sus atribuciones—Sus obligaciones ..... 811

NOTA. Si los funcionarios interinos deben tener las mismas atribuciones que los efectivos ..... 811

663 Condiciones que deberán tener los administradores escolares—Incompatibilidades a que están sujetas sus funciones ..... 813

664 Condición económica del cargo que desempeñarán los administradores escolares ..... 813

665 Por quién serán propuestos i nombrados los administradores interinos de las escuelas—Formalidades del nombramiento..... 813

NOTA. Fundamento del artículo ..... 813

TÍTULO QUINTO

DE LAS CUESTIONES DE COMPETENCIA

666 Caso en que hay *cuestión de competencia* ..... 816

NOTA. Generalidad de las cuestiones de competencia—*Cuestión de competencia*—*Contienda de competencia* ..... 816

667 Cuestiones de competencia: entre quiénes pueden suscitarse—Cómo se reputarán las varias cuestiones de competencia en que figuren empleados subordinados. 816

NOTA. Explicación del artículo ..... 817

668 Autoridad a la cual serán puestas las cuestiones de competencia ..... 818

669 Contendias de competencia—Tribunal que las dirimirá ..... 818

NOTA 1 Referencia a la nota del artículo 659 ..... 818

2 Estado de las cuestiones entre las autoridades escolares por creer que falta autoridad que las dirima..... 818

3 Por qué las autoridades escolares no han recurrido antes de ahora al Poder judicial ..... 818

4 El Centro judicial encargado por la constitución para juzgar i dirimir las contiendas de un poder con otro..... 820

5 Fundamento de la solución adoptada por el artículo..... 823

6 Resumen de las notas que anteceden ..... 823

LIBRO QUINTO

DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, PENALES I DISCIPLINARIAS

670 Códigos que regirán las responsabilidades penales i civiles de todas las personas empleadas en la enseñanza de la Provincia, a cualquier título que sea, i de los alumnos que frecuentan sus escuelas ..... 825

NOTA 1 Diversa interpretación de las palabras *funcionario* i *empleado* por los tratadistas ..... 825

2 Uso de las mismas palabras por la constitución ..... 826

3 Etimología de las dos palabras—Diccionarios de la Academia española i de Littré..... 827

4 Doctrina de los códigos civil i penal acerca de los delitos i cuasi-delitos ..... 828

5 Explicación del artículo. .... 829

671 Acciones i omisiones ilícitas relacionadas con las disposiciones del presente código..... 829

NOTA. Fundamento del artículo..... 830

672 Penas con que podrán reprimirse los actos ilícitos a que se refiere el artículo 671 ..... 830

NOTA. Fundamento del artículo ..... 831

673 Penas que pueden aplicarse a los empleados de las oficinas, de los establecimientos de enseñanza i de los auxiliares—Penas con que pueden reprimirse los actos relacionados con la obligación de aprender—Penas aplicables a los dueños de establecimientos privados ..... 831

NOTA. Penas prescriptas por la ley de 1875 ..... 832

674 Máximum de las penas disciplinarias..... 832

NOTA. Doctrina de la ley de educación de 1875 sobre la suspensión i las multas ..... 833

675 Si pueden combinarse dos clases de penas—Si hay excepción a esta combinación—Prisión equivalente a cada tres pesos de multa ..... 833

NOTA. Equivalencia del importe de las multas i los días de prisión en varios países ..... 834

676 Consecuencia económica de la suspensión, aunque el decreto exprese lo contrario..... 835

NOTA. Legislación de la ley de educación de 1875 i la de Francia... 835

677 Proporción de las penas con la gravedad de los actos ilícitos—I según las reincidencias—Consecuencias de la aplicación del máximum ..... 835

NOTA. Temperamento adoptado por el código en la imposibilidad de enumerar todos los actos ilícitos i las maneras de aplicarles los medios represivos—Precedentes de otros países ..... 836

678 Penas en que incurrirá el padre, tutor o encargado de niño que deba ser comprendido en el censo escolár, si no declara o si su declaración contiene inexactitudes ..... 837

NOTA. Doctrina del artículo en cuanto a la declaración inexacta de edad o de nombre ..... 837

679 Multa que aplicará el Consejo escolár al padre, tutor o encargado de niño obligado a aprender, que no preste, dentro del plazo fijado, la declaración a que se refiere el artículo 105..... 837

680 Penas que aplicarán los consejos escolares cuando un padre, tutor o encargado, después de declaración, no ha hecho inscribir el niño a su cargo en la matrícula correspondiente—Caso en que los niños sean varios. .... 838

NOTA. Doctrina de la ley de educación de 1875 i de ley nacional ... 838

681 Penas que aplicarán los consejos escolares cuando niños que, debiendo cumplir en su domicilio la obligación de aprender, no la cumplen debidamente ..... 839

NOTA. La ley de educación de 1875 i la ley nacional... 839

682 Penas con que se reprimirá la inasistencia injustificada a la escuela, de niños obligados a aprender ..... 839

NOTA. Cuadro de las multas que infligen los principales países por inasistencia a la escuela..... 841

683 Omisiones de las escuelas privadas, por las cuales sus alumnos serán matriculados en la escuela pública del circuito, con las formalidades que el artículo detalla. .... 844

NOTA. Necesidad de impedir que los alumnos de las escuelas privadas ocurran a éstas para librarse de la obligación de aprender. 844

684 Sanción que aplicarán los consejos escolares a las escuelas privadas que no cumplan las condiciones de higiene relativas a las personas, edificios, muebles i demás existencias de la escuela ..... 847

NOTA. Justificación de las disposiciones del artículo ..... 848

685 Sanción que aplicarán los consejos escolares, en virtud de decreto de la Dirección general, cuando los alumnos de una escuela privada no aprenden en ella todas las asignaturas que se enseñan en la pública del circuito, o cuando no las aprendan con sujeción a los principios i reglas prescriptos en el libro segundo de este código ..... 848

NOTA. Fundamento del artículo en la doctrina de las notas de los 5-8, 3o i 683..... 849

686 Casos en que no serán matriculados los alumnos de escuelas privadas en las públicas, por razón de enseñanza ..... 849